

MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN DE REPARACIÓN DE CUBIERTA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.2.e de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, se reúne la Mesa de Contratación compuesta por Dña. Lourdes Arruebo, Presidenta de la Comarca, los vocales Dña. Anabel Lacasta, D. José M^a Herreros, Dña. M^a Teresa Lose, actuando como secretario D. Ángel Jaén, asistiendo también con voz pero sin voto D. Antonio García, Consejero Comarcal. Se procede a emitir la siguiente

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PRIMERO. Con fecha 19 de septiembre de 2015, por Resolución de Presidencia se remitió el expediente de contrato de reparación de la cubierta de la sede de la Comarca por procedimiento abierto mediante tramitación simplificada para que por la Mesa de contratación se procediera a la recepción de las ofertas, valoración de las proposiciones y se eleve propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

SEGUNDO. Con fecha 19 de septiembre de 2015, se procedió al recuento de las ofertas presentadas y a su confrontación con la certificación de Secretaria de las ofertas presentadas. A continuación, se efectuó la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, procediendo a la apertura de los sobres «A» que hacen referencia a la Documentación Administrativa.

A la vista de la Documentación Administrativa, la Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

1. ZAS

La Mesa de contratación rechaza las siguientes: HIDROMAN.

A la vista de la condición sexta/3.2 A del pliego administrativo del contrato en la que se requiere, que para acreditar la solvencia técnica las empresas presentadas deban tener como actividad principal la reparación, impermeabilización y tratamiento de cubiertas, y teniendo en cuenta la documentación presentada por Hidroman, no se considera que esta empresa tenga como actividad principal la requerida, por lo que no se considera suficientemente justificada la solvencia técnica. Además, de los certificados presentados no se desprende la especial cualificación de la empresa para los trabajos requeridos.

Por todo ello, se rechaza la cualificación técnica de la empresa Hidroman para concurrir a esta licitación.

TERCERO. A continuación, por la mesa de contratación, se procedió a la apertura del sobre «B» (proposición económica y demás criterios cuantificables automáticamente), con el siguiente resultado:

CONDICIONES	ZAS
Oferta económica más ventajosa	19.704 €
TOTAL	19.704 €

A la vista de la valoración de estos criterios, la mesa de contratación emite la siguiente;

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO. Valorar las ofertas presentadas conforme a los siguientes resultados globales:

- Licitador:
 - ZAS: Oferta Económica más ventajosa: 19.704 €

SEGUNDO. Efectuar propuesta de adjudicación a favor de ZAS por ser el licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.

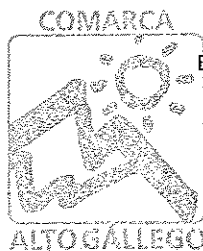
No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Sabiñánigo, a 30 de septiembre de 2015.

La mesa de contratación,

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Fdo.: Lourdes Arruebo de Lope



EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo.: Ángel M^a Jaén Bayarte